INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PAVIMENTACION TIPO RIPIO DE CALLES DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN LOS BARRIOS: SANTA ROSA; 8 de DICIEMBRE; SAN FRANCISCO; Y SAN ROQUE; SAN RAMON Y 6 DE ENERO-con ID N°437981

José Falcón, 22 de noviembre de 2023

Señor:
INTEDENTE MUNICIPAL
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION por via de la excepción de PAVIMENTACION TIPO RIPIO DE CALLES DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN LOS BARRIOS: SANTA ROSA; 8 de DICIEMBRE; SAN FRANCISCO; Y SAN ROQUE; SAN RAMON Y 6 DE ENERO.-con ID N°437981, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación por Concurso de Ofertas, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, según ID PORTAL N° 437185, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizada en fecha 22 de noviembre del corriente año a las 09:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

620698-0	**Persona Física - Bienes y Servicios**	**Oferta sin solicitud**	**MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**	**fatimaservin@gmail.com**	**Gs. 180.120.000**
80093408-3	**Tecno ambiente &ASOCIADOS**	**Oferta sin solicitud**	**OSCAR MARIO IRIGOITIA CARDOZO ALAM IRIGOITIA**	**tecnoambiente.sa@gmail.com**	**178.000.000**

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: NINGUNA.

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en EL Pliego de Bases y Condiciones los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS			
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta documento impreso	**CUMPLE** Presenta documento impreso
MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta documento impreso	**CUMPLE** Presenta documento impreso

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

DOCUMENTO – PERSONAS JURIDICAS	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, las firmas MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS Y OSCAR MARIO IRIGOITIA CARDOZO ALAM IRIGOITIA han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC.

VISITA AL SITIO DE OBRAS

La convocante dispuso la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: miércoles, 21 de noviembre del 2023
Lugar: Hora: 07: 30
Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la municipalidad de la Ciudad de JOSE FALCON en el día y en la hora señalada, acompañado del funcionario responsable o asignado por el mismo para la verificación del sitio. Se tendrá una tolerancia de 15 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Secretaría de Obras Publicas
Participación Obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

De esta manera, conforme al informe remitido por la Secretaría de Obras, así también entre las documentaciones de las ofertas de las firmas precalificadas se menciona cuanto sigue en el siguiente cuadro:

EMPRESAS OFERENTES	REALIZÓ VISITA
OSCAR MARIO IRIGOITIA CARDOZO	SI Realiza visita conforme acta de Certificación de Visita de obra
MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	SI Realiza visita conforme acta de Certificación de Visita de obra

Se verifica en el cuadro que todas las firmas realizaron la visita respectiva.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

ERRORES ARITMETICOS
ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme se verifica las ofertas de las firmas MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS Y OSCAR MARIO IRIGOITIA CARDOZO., no se registran errores aritméticos en los precios ofertados por los oferentes, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de ios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituí Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Este comité evaluador verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma de dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que las firmas MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS Y OSCAR MARIO IRIGOITIA CARDOZO no presentaron el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se informa que las firmas MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS Y OSCAR MARIO IRIGOITIA CARDOZO no pertenecen su domicilio dentro del territorio Departamental.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Fabiana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

Del análisis precedente se verifica que la oferta más económica corresponde a la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.; por lo cual se continuara con el análisis de la misma, de conformidad del Decreto Reglamentario N.º 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63, inc. a numeral 3 que dice "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Al respecto se informa lo siguiente:

Se informa que la firma de la. TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS ha proporcionado el formulario de declaración de miembros que incluye la declaratoria debidamente firmada. Donde figura la; TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS Se verificó en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Se verificó en los medios disponibles si el oferente se encuentra en la prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro
los representantes; * TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS, C.I Nº**388022-2**

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma oferente cumple con este requisito.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se indica el precio ofertado por la firma y la diferencia porcentual con el precio referencial:

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

DENOMINACION DE LA OBRA:PAVIMENTACION TIPO RIPIO DE CALLES DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN LOS BARRIOS: SANTA ROSA; 8 de DICIEMBRE; SAN FRANCISCO; Y SAN ROQUE; SAN RAMON Y 6 DE ENERO.-		UNITARIO CONVOCANTE	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A RUC Nº 80093408-3	
Ítem	Descripción del Bien		Precio unitario (IVA incluído)	PORCENTAJE
1	MARCACION Y REPLANTEO	800	10.000	1.150
2	MOVILIZACION Y TRASLADO DE MAQUINARIAS	4.000.000	14.750.000	269
3	CARTEL DE OBRA	1.800.000	1.500.000	-17
4	CARTELERIA DE SEÑALIZACIONES	500.000	1.200.000	140
5	ENRIPIADO DE CALLE, INCL PROVISION, ESPARCIDO Y NIVELACION 7CM	75.700	50.000	-34

Se observa que los precios ofertados por la empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS, presentan variaciones que superen el porcentaje establecido en la Resolución DNCP N.º 1890/2020, sobre el precio referencial preparado por la Convocante, por lo este comité ha solicitado por nota y la empresa ha remitido en tiempo y forma y este comité aceptan la justificación de los precios presentados.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** PRESENTA CERT
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Presenta patente de Municipalidad
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE** Presenta Declaración de miembros en su oferta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Los documentos se encuentran Activo

Conforme al cuadro este comité informa que la firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS presenta todas las documentaciones de la sección requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA GENERAL	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% sobre el monto total de la oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total delas facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

En los cuadros se puede observar que la Firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS. cumple con la Experiencia General en Obras.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. ☐ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. (a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares.	CUMPLE Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.020 – 2.021.-2022en las siguientes actividades clave Construcción y/o Reparación de Enripiados	Cumple Presenta contratos y facturaciones de los mismo
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta facturaciones y recepciones finales
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta recepciones finales y constancias de cumplimientos
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.	Cumple Presenta contratos
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Fayiana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

nombre	MONTO_ADJUDICADO TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS
Construcción y/o Reparación de Enripiados	300.000.000
CONTRATACIÃ"N DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÃ"N PARA DISEÃ'O DE OBRAS	113.396.367
Construccion Vertedero	160.160.000
PISTA PARA LA PLAZA DE VILLA MERCEDES	168.067.760
Reparacion de aulas y sanitario	18.500.000
ESTUDIOS DE PROYECTOS E INVERSION	55.000.000
Construccion de aula inicial	160.000.000
CONTRATACIÃ"N DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÃ"N PARA DISEÃ'O DE OBRAS	113.000.000
FiscalizaciÃ³n de obras - Ad ReferÃ©ndum	40.000.000
CONTRATACIÃ"N DE SERVICIOS DE CONSULTORÃ A PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÃ"N	113.382.122
Refaccion Plaza PAUL GONZALEZ	175.173.674
SERVICIO PARA ELABORACION ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSION	80.000.000
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS URBANOS Y RURALES	153.846.555
CONTRATACIÃ"N DE SERVICIOS DE CONSULTORÃ A PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÃ"N	213.395.531
REPARACION DE CAMINOS TERRAPLENADOS URBANOS Y RURALES	195.998.950
SEVICICIO PARA ELABORACION ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSION	50.000.000
CONTRATACIÃ"N DE SERVICIOS DE CONSULTORÃ A PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÃ"N	213.000.000

Así como se observa en el cuadro precedente se verifica que la Firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS.cumple con la Experiencia Especifica en Obras, debido

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS

TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS							
Coeficiente de Liquidez:	**MONTOS**						**PROMEDIO**
	AÑO 2019	**%**	**AÑO 2020**	**%**	**AÑO 2021**	**%**	
ACTIVO CORRIENTE	718.091.341	**108,59**	743777012	**87,80**	1.002.615.876	**49,39**	Con 69,65 Cumple
PASIVO CORRIENTE	6613163		8471080		20.298.242		
Coeficiente de Solvencia:	**MONTOS**						**PROMEDIO**
	AÑO 2020	**%**	**AÑO 2021**	**%**	**AÑO 2022**	**%**	
PASIVO TOTAL	661316	**0,01**	84710988	**0,01**	20.298.242	**0,02**	Con 0,01 cunple
ACTIVO TOTAL	970.892.040		1.035.725.775		1.209.308.063		
CAPITAL OPERATIVO	**MONTOS**						**PROMEDIO**
	AÑO 2019	**%**	**AÑO 2020**	**%**	**AÑO 2021**	**%**	
ACTIVO CORRIENTE	154113884	**0,19**	213.940.903	**0,27**	367.608.280	**0,46**	**0,31**
PASIVO CORRIENTE	800.000.000		800.000.000		800.000.000		

Requerimientos	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS
Coeficiente de Liquidez: **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General en promedio de los últimos tres años (2029, 2020 – 2021).	**CUMPLE** Con 69,65
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General en promedio de los últimos tres años (2019, 2020 – 2021).	**CUMPLE** Con 0,01

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

• **Demostrar** que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Con un promedio de activo liquido solicitado

DOCUMENTOS	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** **Presenta autorización para pedir referencias**
b Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** **Presenta el documento**
Certificado de cumplimiento tributario vigente	**Cumple** **Presenta el documento**

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia **Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.**	**CUMPLE** **Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos en el formulario N° 6**

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

Requisitos documentales	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** **Presenta documentos**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** **Presenta documentos**
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y Copia de Título de Grado, del referido personal clave	**CUMPLE** **Presenta documento**
4. Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente.	**CUMPLE** **Presenta documento**
5. Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	**CUMPLE** **Presenta documento**

Conforme a los cuadros se puede observar que la Firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete, Motoniveladora; Hormigoneras de 300 litros como mínimo, Vibrador de Hormigón; **• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.**	**CUMPLE** **Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos en el formulario N° 7**

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

REQUISITOS DOCUMENTALES	TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE Presenta documento**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE Presenta documento**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE Presenta documento**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE Presenta documento**

Conforme a los cuadros se puede observar que la Firma TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente indicado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa PAVIMENTACION TIPO RIPIO DE CALLES DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN LOS BARRIOS: SANTA ROSA; 8 de DICIEMBRE; SAN FRANCISCO; Y SAN ROQUE; SAN RAMON Y 6 DE ENERO.-con ID N°437981, solicitados por la Institución municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y.

1. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Del mismo cuerpo legal, se establece en el artículo 63, "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado":

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación (...)

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Por Concurso de Ofertas, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formal solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señora Intendente, salvo su mejor parecer:

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. ADJUDICAR la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE PAVIMENTACION TIPO RIPIO DE CALLES DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN LOS BARRIOS: SANTA ROSA; 8 de DICIEMBRE; SAN FRANCISCO; Y SAN ROQUE; SAN RAMON Y 6 DE ENERO. -con ID N°437981** conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 63 a la siguiente firma:

TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS por un monto total de **Gs. 178.000.000 (guaraníes ciento setenta y ocho millones)**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

A continuación, se detalla el cuadro de Precios Adjudicados para la presente Licitación:

Ítem	Descripción del Bien	Unid.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	PORCENTAJE
1	MARCACION Y REPLANTEO	ML	4550	10.000	45.500.000
2	MOVILIZACION Y TRASLADO DE MAQUINARIAS	GL	1	14.750.000	14.750.000
3	CARTEL DE OBRA	UN	1	1.500.000	1.500.000
4	CARTELERIA DE SEÑALIZACIONES	UN	4	1.200.000	4.800.000
5	ENRIPIADO DE CALLE, INCL PROVISION, ESPARCIDO Y NIVELACION 7CM	M3	2229	50.000	111.450.000
total con iva incluido					178.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo los 22 días de noviembre del 2023 a las 12:33 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada